

Uribía La Guajira, 14 de noviembre 2025

Señor  
Teniente de Navío **EDINSON ZAPATA CAMPO**  
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe – DIMAR  
NIT 806.006.269-5  
Cartagena- Bolívar  
Correo electrónico: [jefginredca@dimar.mil.co](mailto:jefginredca@dimar.mil.co)

ASUNTO: Viabilidad prorroga al plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 153579 (378-GINREDCA-2025).

Que el día 17 de octubre se generó orden de compra N° 153579 entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE y HAS LTDA., cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SUS RESPECTIVOS INSUMOS PARALAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERALMARÍTIMA.”** por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$ 15.612.000,00,00)** IVA incluido y demás erogaciones que correspondan.

Que mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2025, El Contratista solicita prorroga al plazo de ejecución Orden de Compra No. 153579 (378-GINREDCA-2025).

Una vez revisada la justificación presentada, en la que se expone lo siguiente: *“Que, conforme a la ejecución de la Orden de Compra mencionada, una vez se tuvo conocimiento de la aceptación de la misma, se dio inicio con los procedimientos de abastecimiento requeridos para llevar a cabo la correspondiente ejecución contractual. Dichos procedimientos se realizaron de la mano con el fabricante y los distribuidores mayoristas autorizados, quienes informaron que el ítem 1: IMPRESORA MULTIFUNCIÓN HP LASERJET PRO 4303FDW se encontraba bajo pedido, motivo por el cual el proceso de alistamiento y despacho presentó un ajuste en los tiempos inicialmente previstos”*

En virtud de lo anterior, y considerando que las circunstancias descritas corresponden a situaciones imprevisibles que han afectado la ejecución regular del contrato se solicitada ampliar el plazo de ejecución hasta el **día 5 de diciembre de 2025**, con la salvedad de que, en caso de superarse las dificultades antes de la fecha mencionada, se procederá con la entrega anticipada de los bienes.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito informar que considero viable, pertinente y necesaria realizar la modificación anteriormente explicada a la Orden de Compra No. 153579 (378-GINREDCA-2025) a fin de lograr satisfacer la necesidad de la Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar.

Respetuosamente,

  
Marinero Primero DIAZ DE LA HOZ CESAR AUGUSTO  
Supervisor Orden de Compra No. 153579 (378-GINREDCA-2025)

**Capitanía de Puerto de Puerto Bolívar**

Dirección Municipio de Uribía, La Guajira  
Conmutador (+57) 601 220 0490 - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co) - @DimarColombia

E1-FOR-089-V7